

**OBJÉTANSE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN
RED DE FUNDACIONES EMPRESARIALES E IMPACTO.**

RESOLUCIÓN SM 181/2026
LAS CONDES, 13 de mayo de 2025.

1° El 21 de abril de 2026 don Samuel Córdoba Flores depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **ASOCIACIÓN RED DE FUNDACIONES EMPRESARIALES E IMPACTO**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura pública de fecha 08 de abril de 2026 y suscrita ante doña María Soledad Lascar Merino, Notario Público Titular de la 38ª Notaría de Santiago bajo el repertorio N° 18.512/2026.

2° No fue acompañado el Certificado de No Similitud de Nombre emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

3° Se acompañaron los certificados de antecedentes de todos los integrantes del directorio inicial.

4° Que consta el poder de don Samuel Córdoba Flores

CONSIDERANDO:

1° Que, en lo pertinente, el artículo 548-3 del Código Civil establece que el nombre de las personas jurídicas sin fines de lucro no podrá coincidir o tener similitud susceptible de provocar confusión con ninguna otra persona jurídica vigente. Para dicho efecto, el Registro Civil entrega, previa solicitud del interesado, el Certificado de no similitud de nombre y en cuya virtud se acredita fehacientemente el cumplimiento de la normativa citada. Sin embargo, el depositante no hizo entrega de dicha documentación.

2° Que, a pesar de no haber hecho entrega del mentado certificado, no hay observaciones de legalidad a los estatutos de la entidad en formación.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

OBJÉTASE los estatutos de la **ASOCIACIÓN RED DE FUNDACIONES EMPRESARIALES E IMPACTO**

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA
RUIZ GAJARDO
Firmado digitalmente por
MARIA TERESA RUIZ
GAJARDO
Fecha: 2026.05.13
17:40:20 -04'00'

MARÍA TERESA RUIZGAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL